

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

- 1324** Orden CUL/3553/2010, de 20 de diciembre, por la que se conceden subvenciones para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios OAI (Open Archives Initiative), correspondientes al año 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el apartado séptimo de la Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 8 de enero de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura y el apartado undécimo de la Orden CUL/2214/2010, de 20 de julio, (Boletín Oficial del Estado de 11 de agosto) de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas por la que se convocan las subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a administraciones públicas españolas y entidades privadas sin ánimo de lucro de nacionalidad española para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios OAI (Open Archives Initiative), correspondientes al año 2010, que se imputan al programa «Bibliotecas», 332B, créditos «Preservación del patrimonio digital» 454 (Comunidades Autónomas), «A Universidades para preservación del Patrimonio Digital» 456, «A Entidades Locales para preservación del Patrimonio Digital» 461, «A las Reales Academias para preservación del Patrimonio Digital», 480.05 y «Preservación del patrimonio digital» 482.21 (para entidades privadas sin ánimo de lucro).

De conformidad con lo dispuesto en la citada Orden CUL/2214/2010 de 20 de julio, la Comisión de Valoración, en su reunión de 10 de noviembre, ha examinado y valorado las solicitudes presentadas a la convocatoria aplicando los criterios de valoración establecidos en el apartado noveno de la Orden CUL/2214/2010, habiendo dado traslado de la propuesta a la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, órgano instructor del procedimiento, para la concesión de determinadas ayudas a los solicitantes seleccionados, y una vez aprobada y notificada la propuesta de Resolución definitiva. En virtud de todo ello, dispongo:

Primero.—Conceder las ayudas a las entidades y proyectos y por la cuantía que se relacionan en el anexo de la presente orden, siendo las beneficiarias 12 entidades de las comunidades autónomas para 17 proyectos, por un importe de un millón tres mil seiscientos ochenta y cuatro euros con un céntimo (1.003.684,01 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 24.04.332B.454; 12 Universidades públicas para 14 proyectos, por un importe de quinientos mil euros (500.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 24.04.332B.456; 5 Entidades Locales para 5 proyectos, por un importe de ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (83.645,86 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 24.04.332B.461; 4 Reales Academias para 4 proyectos, por importe de ciento setenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro euros con veintiséis céntimos (179.234,26 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 24.04.332B.480.05; y 11 entidades privadas sin ánimo de lucro de nacionalidad española para 11 proyectos, por un importe de doscientos cincuenta y cinco mil sesenta y cinco euros con treinta y dos céntimos (255.065,32€), con cargo a la aplicación presupuestaria 24.04.332B.482.21.

Segundo.—Desestimar el resto de solicitudes formuladas correspondientes a 2010.

Esta orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 66 de la Ley

Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2003, de 21 de mayo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de diciembre de 2010.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

### ANEXO

#### Entidades beneficiarias de subvenciones para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios

##### 1. Comunidades Autónomas.—Aplicación Presupuestaria 24.04.332B.454.

N.º de orden	Entidad/proyecto	CIF beneficiario	Importe concedido — Euros
1	Biblioteca de Catalunya. Memoria digital. Pergaminos . . . . .	Q5850029I	27.639,24
2	Biblioteca de Catalunya. Memoria digital. Manuscritos Rull. . . . .	Q5850029I	16.962,86
3	Biblioteca de Catalunya. Memoria digital. María Aguiló . . . . .	Q5850029I	5.325,55
4	Ciudad Autónoma de Ceuta . . . . .	S6100007A	104.798,57
5	Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Educación, Cultura y Deporte . . .	S2633001I	34.746,64
6	Comunidad Autónoma del País Vasco. Escuela de Armería de Eibar . . . . .	S4833001C	8.282,08
7	Comunidad Autónoma del País Vasco. Biblioteca digital 2.ª fase . . . . .	S4833001C	140.600,54
8	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. IES Alfonso X . . . . .	S3011001I	52.010,03
9	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Biblioteca Digital 3.ª fase . . . . .	S3011001I	28.343,01
10	Diputación General de Aragón . . . . .	S5011001D	15.374,80
11	Gobierno de Navarra. Institución Príncipe de Viana. Departamento Cultura y Turismo. Servicio de Bibliotecas . . . . .	S3100000C	22.040,00
12	I.E.S. Cervantes . . . . .	Q2868480A	6.460,07
13	Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Biblioteca Virtual Andalucía . . . . .	S4111001F	136.403,28
14	Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Dig. Fondos bibliog. Archivos de Andalucía . . . . .	S4111001F	169.115,70
15	Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo . . . . .	S4711001J	151.130,00
16	Junta de Extremadura. Consejería de Cultura y Turismo. . . . .	S0611001I	38.570,00
17	Xunta de Galicia . . . . .	S1511001H	45.881,64

Suma parcial de ayudas a Comunidades Autónomas: 1.003.684,01 euros.

##### 2. Universidades Públicas.—Aplicación Presupuestaria 24.04.332B.456.

N.º de orden	Entidad/proyecto	CIF beneficiario	Importe concedido — Euros
1	Consortio de las Universidades de la Comunidad de Madrid y de la UNED para la Cooperación Bibliotecaria (Consortio Madroño) . . . . .	Q2801076G	60.553,41
2	Universidad de Burgos . . . . .	Q0968272E	16.545,92
3	Universidad de Granada . . . . .	Q1818002F	114.636,92

N.º de orden	Entidad/proyecto	CIF beneficiario	Importe concedido – Euros
4	Universidad de La Laguna . . . . .	Q3818001D	15.090,38
5	Universidad de Murcia . . . . .	Q3018001B	14.514,20
6	Universidad de Oviedo . . . . .	Q3318001I	57.995,04
7	Universidad de Salamanca. Incunables, archivos históricos, etc. . . . .	Q3718001E	32.285,90
8	Universidad de Salamanca. Memoria Institucional y Divulgación Científica . . . . .	Q3718001E	13.273,75
9	Universidad de Salamanca. Corpus del Diccionario de la Ciencia. . . . .	Q3718001E	39.747,53
10	Universidad de Valladolid . . . . .	Q4718001C	17.838,52
11	Universidad Politécnica de Valencia. . . . .	Q4618002B	26.008,08
12	Universidad de Santiago de Compostela . . . . .	Q1518001A	16.276,32
13	Universitat Autònoma de Barcelona. Servei de Biblioteques . . . . .	Q0818002H	33.381,93
14	Univeritat Jaume I de Castellón. . . . .	Q6250003H	41.852,10

Suma parcial de ayudas a Universidades públicas: 500.000,00 euros.

3. Entidades Locales.—Aplicación Presupuestaria 24.04.332B.461.

N.º de orden	Entidad/proyecto	CIF beneficiario	Importe concedido – Euros
1	Ayuntamiento de Murcia . . . . .	P3003000A	13.485,20
2	Diputación de Girona . . . . .	P1700000A	33.954,36
3	Instituto de Estudios Altoaragoneses . . . . .	P7200001A	3.376,48
4	Instituto Leonés de Cultura. . . . .	P7400004C	18.164,07
5	Diputación Provincial de Zaragoza. . . . .	P5000000I	14.665,75

Suma parcial de ayudas a Entidades Locales: 83.645,86 euros.

4. Reales Academias.—Aplicación Presupuestaria 24.04.332B.48005.

N.º de orden	Entidad/proyecto	CIF beneficiario	Importe concedido – Euros
1	Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes. . . . .	Q1468005B	55.237,95
2	Real Academia de Jurisprudencia y Legislación . . . . .	Q2868017A	37.654,74
3	Real Academia de la Historia . . . . .	Q2868012B	20.878,00
4	Real Academia Nacional de Farmacia . . . . .	Q2868018I	65.463,57

Suma parcial de ayudas a Reales Academias: 179.234,26 euros.

5. Entidades privadas sin ánimo de lucro.—Aplicación Presupuestaria 24.04.332B.482.21.

N.º de orden	Entidad/proyecto	CIF beneficiario	Importe concedido – Euros
1	Asociación de Amigos del Museo Romántico. . . . .	G80633555	3.351,45
2	Eusko Ikaskintza-Sociedad de Estudios Vascos . . . . .	G20408639	21.689,22
3	Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya . . . . .	G60667813	12.563,47
4	Fundación Cortina-Domingo Romero Grande . . . . .	G82691601	56.608,90

N.º de orden	Entidad/proyecto	CIF beneficiario	Importe concedido - Euros
5	Fundación José Miguel de Barandiaran Fundazióa . . . . .	G20185708	3.009,41
6	Fundación Lázaro Galdiano . . . . .	Q2868026B	11.110,40
7	Fundación Sancho El Sabio . . . . .	G01053685	37.654,59
8	Fundación Sierra Pambley . . . . .	G24012148	2.278,74
9	Fundación Unir (Universidad Internacional de La Rioja) . . . . .	G85626703	9.086,42
10	Fundación Universitaria San Pablo-Ceu . . . . .	G28423275	30.337,93
11	Ilustre Colegio de Abogados de Madrid . . . . .	Q2863002H	67.374,79

Suma parcial de ayudas a Entidades privadas sin ánimo de lucro: 255.065,32 euros.

Suma total de las ayudas, correspondientes al año 2010, concedidas para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios (Open Archives Initiative): 2.021.629,45 euros.